



Resolución Ministerial

N° 282-2014-PCM

Lima, 28 NOV. 2014

Visto el Memorando N° 1501-2014-PCM/OGPP y el Informe N° 004-2014-PCM/OGPP-JAEG de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia, eleva para aprobación el Proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y, Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014" de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú y, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, se aprobó la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales"; dispone en el numeral 11.3, literal b), que el Plan de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial del Sector;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros reestructurada mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-PCM, es la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial, con el apoyo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de Secretaría Técnica;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y, Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,





De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y, Desarrollo de la Gestión Descentralizada del Año 2014" de la Presidencia del Consejo de Ministros; propuesto por la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) el Plan Anual aprobado en el artículo precedente, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN
DESCENTRALIZADA DEL AÑO 2014**

Comisión Sectorial de Transferencia de PCM

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lima, febrero de 2014



Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, presentó un nuevo enfoque para continuar con la descentralización administrativa, consistente en el "Desarrollo de la Gestión Descentralizada"



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

- a. Rectoría
- b. Procedimientos administrativos y TUPA regionales

3.2 Acciones para las transferencias pendientes

- a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los gobiernos regionales y locales
- b. Transferencia de funciones a los gobiernos locales

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

4.1 Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental, al 31 de diciembre del 2013

4.2 Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2014

V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

5.1 Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de gestión y determinación de las líneas de base)

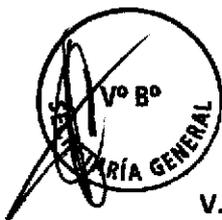
5.2 Otros instrumentos

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas.

6.2 Apoyo al desarrollo de la Gestión Descentralizada.

VII. ANEXOS



I. INTRODUCCIÓN

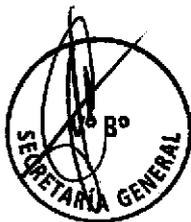
La Descentralización del país, es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, se desarrolla por etapas en forma progresiva, aplicando criterios de asignación de competencias, funciones y recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales; con lo cual, constituye un eje estratégico de la reforma del Estado orientado a obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y la mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

En dicho contexto, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM dispone que la descentralización es una política nacional de obligatorio cumplimiento y determina la necesidad de asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias y funciones y recursos a los gobiernos regionales y locales haciendo efectiva la descentralización administrativa que la PCM debe culminar en el presente ejercicio.

En el ámbito del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Comisión Sectorial de Transferencia designada por Resolución Ministerial N° 424-2008-PCM y sus modificatorias, presidida por el Secretario General, viene identificando y efectivizando ya en su etapa final la transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales en la Materia de Defensa Civil, a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP); asimismo, en la Materia Ambiental y de Ordenamiento territorial, a cargo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT)¹, en el marco de lo dispuesto por los artículos 53° y 61° de la Ley N° 27867, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, presentó un nuevo enfoque para continuar con la descentralización administrativa, consistente en el "Desarrollo de la Gestión Descentralizada"; su desarrollo fue precisado en la Directiva N° 007-2009-PCM/SD "Directiva para la Formulación

1/ Transferencia de funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial previa coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM), de acuerdo a las normas vigentes



de los Planes Sectoriales de Transferencia de Mediano Plazo de las Competencias y Funciones Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos”.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD, se reconoce a la Comisión Intergubernamental de la PCM, como instancia encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano y, culminar el proceso de transferencia de competencias y funciones pendientes, entre otros temas de interés sectorial.

El presente Plan Anual Sectorial de Transferencia 2014, constituye la continuación del proceso de descentralización del Sector Presidencia del Consejo de Ministros y, aborda la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones sectoriales a los gobiernos regionales; se explica el trabajo de las Comisión Intergubernamental en el marco del desarrollo de Gestión Descentralizada comprendiendo el desarrollo de capacidades, las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas y, las acciones de supervisión y monitoreo del proceso de cumplimiento de metas e indicadores explicitados en los Convenios de Gestión establecidos con los gobiernos regionales.



OBJETIVOS

Objetivo general:

Contribuir a la consolidación de la descentralización como eje central para el desarrollo integral del país, fortaleciendo el orden democrático, la inclusión social, económica, política y cultural.



Objetivos específicos:

1. Concluir la transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales en el ámbito del sector Presidencia del Consejo de Ministros
2. Promover el incremento de las capacidades y desarrollo de servicios públicos, con enfoque de Gestión Descentralizada.
3. Desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo del Proceso de Transferencia de Competencias y Funciones.

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

De conformidad a la LOGR, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Comisión Sectorial de Transferencia le corresponde transferir a los gobiernos regionales lo siguiente:

En **Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial**, según artículo 53° de la LOGR se comprende a las literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) en el ámbito de la DNTDT-PCM y el Ministerio del Ambiente - MINAM

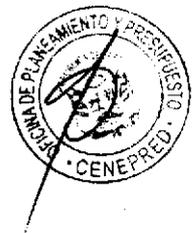
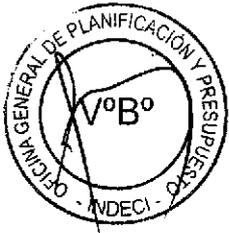
En **Materia de Defensa Civil**, según artículo 61° de la LOGR comprende a las literales a), b), c), y d), en los ámbitos del INDECI y el CGBVP respectivamente

Al cierre del ciclo 2013, se tiene un avance acumulado de **312 funciones transferidas** (100% de las funciones en el ámbito de INDECI, 82% en el ámbito de la DNTDT-PCM/MINAM y, 85% en el ámbito del CGBVP), quedando un saldo pendiente de 52 funciones por transferir, según el siguiente detalle:

FUNCIONES TRANSFERIDAS AL CIERRE DEL AÑO 2013

ENTIDAD	META (LOGR)	TRANSFERIDAS	PENDIENTES DE TRANSFERENCIA
INDECI (Art. 61)	78	78	0
DNTDT (Art. 53)	260	212	48
CGBVP (Art. 61)	26	22	4
TOTAL	364	312	52

La PCM en el presente Plan se propone culminar con la transferencia de las competencias y funciones pendientes a los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima y, la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML, de conformidad con la LOGR. La efectivización y el cierre de la transferencia de las funciones es condición necesaria para la suscripción de Convenios de Gestión con dichos gobiernos regionales.



Se promoverá la suscripción de los Convenios de Gestión con la totalidad de gobiernos regionales en el marco de las dos materias comprendidas. Esta tarea implica definir la matriz de indicadores que permita evaluar y monitorear el cumplimiento de los compromisos acordados en los convenios suscritos.

En cuanto a la Materia de Defensa Civil, se procederá a reformular 09 Convenios de Gestión suscritos por el INDECI con los gobiernos regionales y, la firma con 17 gobiernos regionales pendientes. El tratamiento de esta materia se realizará considerando las competencias definidas a partir de la aprobación de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las funciones del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Dichos convenios deberán ser consensuados por PCM y los gobiernos regionales.

En el caso de la DNTDT/MINAM-PCM y el CGBVP, se deberá consensuar y suscribir los Convenios de Gestión con los 26 gobiernos regionales incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML cuyo régimen especial está regido y es conducido por la Comisión Bipartita de Transferencia.

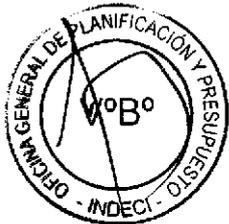


a. Rectoría

Conforme al artículo 17° de la LOPE, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de coordinar las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. A esta tarea se suma la de coordinar las relaciones con los demás poderes del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y sociedad civil.



De conformidad con los lineamientos para el desarrollo de los componentes de la Gestión Descentralizada, corresponde a la PCM la identificación de los procesos de gestión compartida y la delimitación de las competencias y funciones en los tres niveles de gobierno, con el propósito de establecer los objetivos y metas para que los gobiernos regionales y locales brinden una mejor calidad de los servicios públicos.



Corresponde en la presente etapa abordar los siguientes aspectos a nivel de rectoría:

- Reestructurar los instrumentos de gestión del sector PCM de conformidad al ejercicio de las competencias propias del nivel nacional
- Desarrollar de conformidad a las competencias de rectoría los instrumentos de gestión necesarios a fin de orientar el mejor ejercicio de la función en los gobiernos regionales.
- Identificar los servicios públicos conforme a cada una de las materias, competencias y funciones que serán materia de presentación a la Comisión Intergubernamental para su consenso.
- Determinar la matriz de indicadores para cada una de las funciones transferidas
- Promover la suscripción y/o reestructuración de los Convenios de Gestión según corresponda, con los cada uno de los gobiernos regionales.

Procedimientos administrativos y TUPA regionales

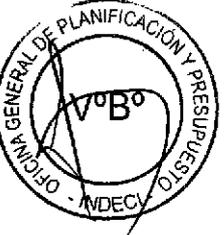


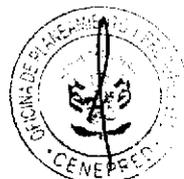
Los gobiernos regionales que han recibido competencias y funciones sectoriales de la PCM, se encuentran en proceso la actualización de sus respectivos documentos de gestión; por ende, corresponde a la PCM desarrollar la capacitación del personal técnico de los gobiernos regionales y monitoreo de la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del servicio a la ciudadanía, tales como las inspecciones técnicas que antes eran competencia del INDECI.



Las competencias y funciones transferidas por la DNTDT-PCM y el CGBVP no han originado modificaciones en los TUPA regionales.

El presente Plan se propone:

- 
- Asistir a los gobiernos regionales a fin de que se actualicen los instrumentos de gestión institucionales (ROF, CAP, PAP, MOF) de conformidad a las competencias transferidas.



- Se promoverá la modificación de los TUPA a nivel de los gobiernos regionales a fin de garantizar el ejercicio de la función.
- Se promoverá el ejercicio de la función a nivel de los gobiernos locales con énfasis en la gestión descentralizada de los servicios públicos

En materia ambiental y ordenamiento territorial, según artículo 53° de la LOGR

Las cuarenta y ocho (48) funciones pendientes de transferencia a los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y, Lima Provincias, corresponden a los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) en el ámbito de la DNTDT-PCM y el MINAM.

En materia de defensa civil-CGBVP, según artículo 61° de la LOGR

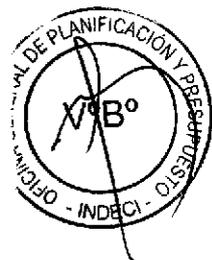
Las cinco (04) funciones pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima y MML, en esta materia, corresponden al literal d) en el ámbito del CGBVP.

3.2 Acciones para las transferencias pendientes

a. Programadas entre el 2003 y 2010 a los Gobiernos Regionales y Locales

En el marco del procedimiento simplificado de transferencia sectorial a gobiernos regionales (ver Anexo N° 02) y el cuadro comparativo de simplificación del proceso de (ver Anexo N° 03), a continuación se presentan las acciones necesarias para las transferencias funciones pendientes:

1. Concertación, preparación y suscripción de las Actas Sustentatorias, Actas de Entrega y Recepción e Informes Finales con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y MML.
2. Formular y consensuar un cronograma de actividades con los gobiernos regionales pendientes.



3. En lo que respecta a la MML, coordinar a través de la Comisión Bipartita una agenda y cronograma para la transferencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD
4. Diseñar un Modelo de Gestión Descentralizada para la administración de la prestación de los servicios públicos identificando procesos y productos.
5. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades que contribuya al mejoramiento de la gestión de las funciones transferidas.

b. Transferencia de funciones a los Gobiernos Locales (Provinciales)

La transferencia de funciones a los gobiernos locales provinciales, en el marco de los lineamientos de los modelos de Gestión Descentralizada, requerirá la constitución e instalación de las Comisiones de Transferencias Municipales, que en coordinación con las Comisiones de Transferencia de los Gobiernos Regionales impulsarán la transferencia de funciones a nivel subregional.

La PCM, a través de sus instancias respectivas promoverá el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y municipalidades provinciales.

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

El diseño del Modelo de Gestión Descentralizada tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y consolidación del ejercicio de las competencias y funciones transferidas con participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, en la que se aplican los criterios de subsidiaridad, de eficacia y eficiencia para acercar el Estado peruano al ciudadano, mediante la provisión de servicios públicos que respondan al enfoque de territorialidad, derechos, género e interculturalidad.

Asimismo, busca contribuir a la construcción de un Estado que revalora al ciudadano y a la sociedad como el actor principal de su accionar; favoreciendo la gobernabilidad del país, porque articula y alinea los tres niveles de gobierno para ejercer un poder compartido con la toma de decisiones que armonizan con el bien común.



En su construcción se revalora el concepto de servicios públicos, como todas aquellas acciones que el Estado asegura desde la formulación de las políticas, el diseño organizacional, sus normas, recursos, infraestructura, protocolos y procedimientos que interaccionan para proteger y satisfacer las necesidades básicas de las personas, en el marco de sus derechos, y garantizan su desarrollo individual y colectivo.

Los servicios públicos se desarrollan bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, en el marco de las leyes y normas sin discriminación alguna; en ese sentido, se han elaborado las matrices de funciones que formarán parte de los modelos de Gestión Descentralizada de tres (03) servicios y se encuentran en proceso de validación por parte de los gobiernos regionales, tales como:

- “Brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados” identificado por el INDECI (ver Anexo N° 04).
- “Categorización o recategorización de Centros Poblados” identificado por la DNNDT-PCM (ver Anexo N° 05).
- “Extinción de incendios” identificado por el CGBVP (ver Anexo N° 06).

Implementación de modelos de Gestión Descentralizada

A nivel del gobierno nacional

- Políticas nacionales que aseguren la permanencia y estabilidad del capital humano profesionalizado.
- Establecimiento de mecanismos de articulación de la Gestión Descentralizada de los servicios públicos, con el proceso de regionalización, mancomunidades municipales, matriz de competencias y funciones, inversión descentralizada, incentivos para la gestión de la modernización municipal, espacios de articulación intergubernamental, desarrollo de capacidades; entre otros.
- Implementación de Sistemas de Gestión Descentralizada con enfoque territorial, calidad y mejora continua.



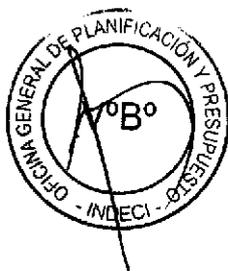
- Articulación de los programas y planes de modernización del Estado, consolidando la institucionalidad de los tres niveles de gobierno.
- Determinación de una metodología de costeo de funciones y servicios públicos validado por la PCM y el MEF, para la construcción de modelos de gestión descentralizada con enfoque de resultado.
- Formulación y aprobación de normas específicas para la incorporación del enfoque de Gestión Descentralizada en los instrumentos de planificación y gestión de los tres niveles de gobierno.
- Desarrollo de mecanismos técnicos para fortalecer a la Comisión Intergubernamental, que permita su interacción con los actuales espacios de concertación a nivel nacional, regional y local.

A nivel de los gobiernos regionales y locales

- Identificación y validación de los servicios públicos con participación de los tres niveles de gobierno, instancias de coordinación sectorial e intergubernamental.
- Determinación de líneas base y caracterización de los servicios públicos en concertación con las instancias intergubernamentales, intersectoriales, instancias especializadas y sociedad civil.
- Socialización de los resultados de la validación de los modelos de Gestión Descentralizada con los tres niveles de gobierno, las instancias de concertación intergubernamental e intersectorial.

Para el apoyo a la gestión descentralizada, se tiene previsto lo siguiente:

- Promover la capacitación y asistencia técnica de manera permanente y continua a funcionarios, autoridades y técnicos de los tres niveles de gobierno.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de los planes, regionales y locales de desarrollo de capacidades.
- Promover la preparación de módulos de capacitación y asistencia técnica para su aprovechamiento vía videoconferencia e implementación de la Plataforma Virtual



- d. Promover propuestas técnicas de acompañamiento en el desarrollo de modelos de gestión descentralizada de servicios públicos, con participación de los tres niveles de gobierno.

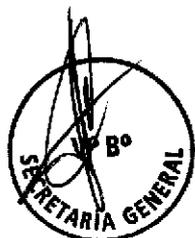
4.1 Balance del trabajo de la Comisión Intergubernamental

El Desarrollo de la Gestión Descentralizada implica considerar un cambio progresivo del enfoque sectorial a un enfoque territorial de servicio público orientado al ciudadano, identificando, formulando, implementando, evaluando y supervisando las fases de la gestión técnica y administrativa de las funciones sectoriales transferidas, que implica identificar los procesos de gestión compartida, la delimitación de los roles de los tres niveles de gobierno y la determinación de los recursos humanos y financieros, bienes, servicios y otros recursos asociados, en el marco del nuevo enfoque establecido por el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

El desarrollo de la Gestión Descentralizada, se realiza a través de la Comisión Intergubernamental, aplicando herramientas tales como los Convenios de Gestión, Convenios de Delegación; entre otros, que se establezcan por concertación de las partes involucradas. La Gestión Descentralizada comprende las siguientes fases:

- Identificación, Caracterización y Priorización,
- Diseño,
- Implementación,
- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, en el marco de la Comisión Intergubernamental se identificaron las actividades para la gestión descentralizada, descentralización administrativa, el desarrollo de capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación de las funciones transferidas en el ámbito regional y local. Como espacio de coordinación y trabajo la Comisión Intergubernamental no ha sesionado con la frecuencia necesaria para cumplir su propósito de consensuar las tareas de la gestión descentralizada.



4.2 Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental (CI) a ser desarrollada en 2014

Se considera para el presente periodo, lograr que la Comisión Intergubernamental se constituya en el espacio de decisiones, acuerdos y consensos entre los gobiernos subnacionales, la PCM y, otros actores representados en la CI para avanzar en la gestión descentralizada y en la evaluación del cumplimiento de los convenios de gestión. Se promoverá la validación, la acción concertada y los consensos necesarios para la implementación del modelo de gestión descentralizada.

V. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

Consiste en el seguimiento y la evaluación de resultados e impacto del proceso de descentralización y particularmente de la gestión de los niveles subnacionales en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas; para lo cual, el desarrollo e implementación del Sistema de Supervisión y Monitoreo constituye la herramienta necesaria para esta finalidad. El seguimiento y monitoreo se efectúa a partir de la suscripción de los convenios de gestión en los que se acuerdan los términos para el cumplimiento de las metas medibles a través de indicadores consensuados entre las partes.



5.1 Convenios de Gestión

El INDECI elaboró y suscribió un total de nueve (09) Convenios de Gestión que se encuentran en proceso de actualización con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), conforme a lo establecido por la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, requiriendo la validación de los gobiernos regionales.

En el caso de la DNTDT-PCM y el CGBVP, se ha iniciado coordinaciones con los gobiernos regionales a efecto de proponer y suscribir los respectivos Convenios de Gestión. El CGBVP ha identificado cinco indicadores de gestión a ser incorporados en los Convenios de Gestión a



suscribir con los gobiernos regionales. La línea de base será determinada en estrecha coordinación con cada uno de los gobiernos regionales.

5.2 Otros instrumentos

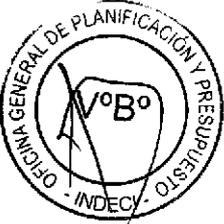
El CGBVP viene desarrollando talleres de capacitación con los representantes de las Comandancias Departamentales a nivel nacional, para la Formulación de los Planes Operativos Departamentales (Regionales), iniciados el mes de febrero del 2014 con las Comandancia Departamentales de Lima y Callao, a fin de desarrollar Planes Operativos a nivel regional, donde se incluyan los aportes de actividades de los gobiernos regionales.

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

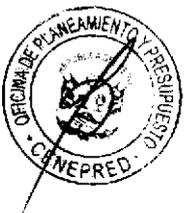
6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas

El INDECI viene brindando la capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales en materia de defensa civil, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

- 
- Fortalecer los conocimientos y los procedimientos de la logística para el manejo de los suministros humanitarios (cadena logística de suministros)
 - Desarrollar capacidades en materia de defensa civil.
 - Elaborar y validar sus planes de operaciones de emergencia y de contingencia a nivel de gobierno regional y local.
 - Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas.



El CENEPRED, en el presente año contempla actividades vinculadas al esquema de capacitación y asistencia técnica, debiendo contar con la participación de los funcionarios y especialistas de los gobiernos sub nacionales. En la actualidad el trabajo se desarrolla capacitando y brindando asesoramiento técnico a nivel macrorregional y subnacional en temas referidos a normatividad de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y



reconstrucción con la finalidad de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de los conocimientos, habilidades y destrezas transferido. Estos consisten en lo siguiente:

a. Determinar los niveles de riesgos en sus jurisdicciones, permitiéndoles identificar las acciones y/o actividades de prevención que deben ser planificadas e implementadas para prevenir y/o reducir los mismos. Siendo considerados en la toma de decisiones por parte de los gestores regionales.

- ✓ Talleres Macrorregionales (Herramientas normativas de los procesos de estimación, prevención , reducción del riesgo y reconstrucción)
- ✓ Talleres Regionales sobre la Ley N° 29869 y su Reglamento
- ✓ Cursos para el conocimiento del procedimiento técnico y administrativo de las Evaluaciones de Riesgos.
- ✓ Implementación del SIGRID - Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (Plataforma de Información a Nivel Nacional)
- ✓ Aplicación del PP 068 (Apoyo y coordinado con el MEF)

b. Fortalecer los conocimientos y los procedimientos administrativos del SIGRID a nivel Regional

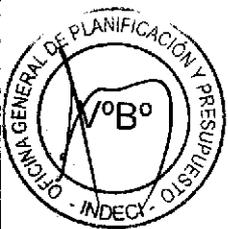
c. Desarrollar capacidades en materia de prevención.

- ✓ SINAGERD (Ley N° 29664 y su Reglamento, Política y Plan Nacional de GRD)
- ✓ Talleres y reuniones técnicas sobre impactos socioeconómico y ambientales de los desastres (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, numeral 36.4 del Artículo 36° Subprocesos de la Reconstrucción)

d. Elaborar y validar sus planes de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel de gobierno regional y local.

e. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos subnacionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas.

f. Promover la formulación de los Planes de Desarrollo de Capacidades, a través de video conferencia e implementación de la plataforma virtual-CENEPRED



- g. Impulsar el desarrollo de cursos de especialización con las principales universidades de cada uno de los departamentos.
- h. Asistir técnicamente al Ministerio de Educación para incorporación de la Gestión del Riego de Desastres en la Ley General de Educación Ley N° 28044.

La **DNTDT-PCM** viene desarrollando la capacitación permanente, asesoramiento y supervisión técnica en materia de demarcación territorial, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

- a. Elaboración, aprobación y, difusión de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, sobre los lineamientos técnicos, establecidos para la evaluación técnica de viabilidad en acciones de demarcación y organización territorial.
- b. Fortalecimiento y actualización de conocimientos para la formulación, conformación y consolidación, de expedientes técnicos de demarcación y organización territorial.
- c. Desarrollo de estrategias para el manejo de conflictos por límites político administrativos.
- d. Desarrollo de capacidad en gestión para el tratamiento de controversias, fortaleciendo la participación y diálogo entre los actores involucrados en el marco de transparencia y, respeto a la normatividad técnica legal vigente.
- e. Implementación de estrategias para las acciones de categorización y recategorización de centros poblados, para consolidación de roles y funciones en el marco de gestión integral del territorio.

El **CGBVP** para el 2014, contempla actividades vinculadas a un esquema de capacitación y asistencia técnica, que contará con la participación de la respectiva Oficinas de Cooperación Técnica Internacional del CGBVP y de los gobiernos regionales.

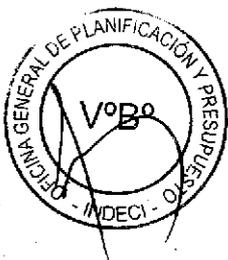
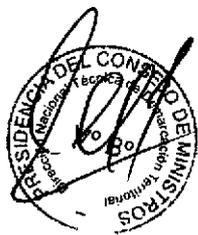
El CGBVP ha definido el proceso de capacitación y asistencia técnica en los tres niveles de gobierno, según el siguiente esquema:



ETAPAS DEL PROCESO	NIVELES		
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL
PLANIFICACION, MOTIVACION DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL	Formulación de estrategia para la sensibilización a nivel nacional de autoridades y sociedad Civil en materia de prevención de incendios	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel regional de autoridades y sociedad civil en materia de prevención de incendios	Desarrollo de estrategia para la sensibilización a nivel local de autoridades y sociedad civil en materia de prevención en incendios.
	Lineamientos para la programación de capacitación a nivel nacional de autoridades y sociedad civil	Realización de programa a capacitación a nivel regional de autoridades y sociedad civil	Realización de programa a capacitación a nivel local de autoridades y sociedad civil
PROCESO CREACION COMPAÑIAS DE BOMBEROS	Lineamientos para la coordinación de la asistencia técnica a nivel nacional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos	Coordinación de la asistencia técnica a nivel regional para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos.	Coordinación de la asistencia técnica a nivel local para elaboración de Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos
	Lineamientos para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel nacional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel regional	Coordinación para el proceso de creación, equipamiento y funcionamiento de compañías de bomberos a nivel local
CONTROL Y SUPERVISION	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel nacional de la función de compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel regional de la función de la compañías de bomberos implementadas	Lineamientos para las acciones de control y supervisión a nivel local, la función de compañía de bomberos implementadas.

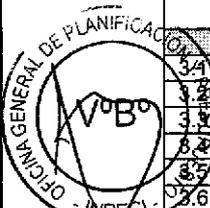
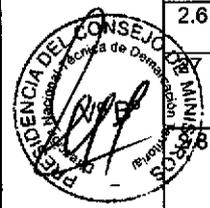
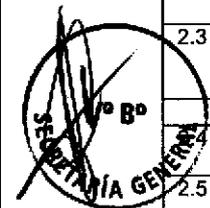
6.2 Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada

El desarrollo de la gestión descentralizada es apoyado desde la Comisión Intergubernamental y por cada una de las entidades comprendidas en el proceso de transferencia; para tal fin se cuenta con un conjunto de herramientas destacando los Convenios de Gestión que deben suscribir las partes donde el gobierno nacional adquiere el compromiso de asistir permanentemente a los gobiernos subnacionales a fin de que estos últimos ejerzan de una manera eficaz y eficiente las funciones y competencias transferidas que se traduzcan a la vez en un mejoras de sus proceso e impacten en un mejor servicio al ciudadano.



VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA (Desarrollo de los servicios públicos)			
1.1	Monitoreo y seguimiento a los Gobiernos Regionales del servicio "BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"	12,000	INDECI
1.2	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Defensa Civil	15,000	INDECI
1.3	Monitoreo y seguimiento del Servicio de "CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"	8,000	DNTDT
1.4	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial	15,000	DNTDT
1.5	Monitoreo y seguimiento del Servicio de "EXTINCIÓN DE INCENDIOS"	5,000	CGBVP/DIGO
1.6	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Extinción de incendios y otros del CGBVP	20,000	CGBVP/DIGO
1.7	Elaboración del Mapa de Riesgo e Inventario de Recursos.	50,000	CGBVO/OPP/DIGO
1.8	Crecimiento Programado Regional de Compañías de Bomberos	10,000	CGBVP/OPP/DIGO
1.9	Monitoreo y seguimiento a los gobiernos regionales sobre los SIGRID Regionales (Arequipa, Cusco, Ayacucho, Tacna y Piura)	58,000	CENEPRED-DGP
1.10	Implementación de los SIGRID Regionales en: Ica, San Martín, Moquegua, Huancavelica, Ucayali, Tumbes, Lambayeque, Iquitos, Apurímac	2 402,000	CENEPRED-DGP
1.11	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de acciones de prevención	10,000	CENEPRED-DIMSE
II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
2.1	Elaboración de lineamientos de herramientas de gestión y promover su formulación en los gobiernos regionales (normas para el procedimiento de declaratoria del estado de emergencia, lineamientos técnicos generales de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; normas sobre el EDAN; Manual COE; Protocolo de Respuesta en el caso de desastres de Gran Magnitud; Plan de Educación Comunitaria; Lineamientos Técnicos para la Cooperación Internacional)	35,000	INDECI
2.2	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) en materia ambiental y ordenamiento territorial, según artículo 53 de la LOGR	6,704	DNTDT
2.3	Culminación de la transferencia de funciones del CGBVP-PCM a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Huánuco, Lima provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).	3,000	CGBVP/OPP
2.4	Formular los lineamientos para el control y supervisión de las funciones de las compañías de bomberos.	3,000	CGBVP/OPP/DIGO
2.5	Formulación del cuadro de necesidades de maquinarias, equipos e infraestructura del CGBVP a nivel Regional	10,000	CGBVP/OPP/OA
2.6	Formulación del plan de mantenimiento de maquinarias y equipos Regional del CGBVP.	15,000	CGBVP/OPP/OA
2.7	Elaboración de guías para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y promover su formulación en los gobiernos regionales (ROF, MOF, etc.)	46,691	CENEPRED-DIFAT
2.8	Elaboración de las herramientas técnicas de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción (Evaluaciones de Riesgo -EVAR, Impactos Socio Económico y Ambientales - ISEA, Planes, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE etc.)	1 363,512	CENEPRED-DGP
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES			
3.1	Talleres Regionales: Cadena de suministros de ayuda humanitaria	100,000	INDECI
3.2	Asistencia técnica a gobiernos regionales en materia de Defensa Civil	280,000	INDECI
3.3	Talleres regionales y locales: Categorización de centros poblados	12,200	DNTDT
3.4	Talleres de prevención de incendios y uso de materiales peligrosos	50,000	CGBVP/DIPREIN
3.5	Talleres Regionales y Locales de Extinción de Incendios.	30,000	CGBVP/DIPREIN
3.6	Campañas de sensibilización en materia de prevención de incendios	20,000	CGBVP/DIPREIN
3.7	Talleres Macrorregionales:	162,089	CENEPRED - DIFAT
3.8	Asistencia técnica a gobiernos Subnacionales casos de gestión prospectiva y correctiva	389,800	CENEPRED - DGP

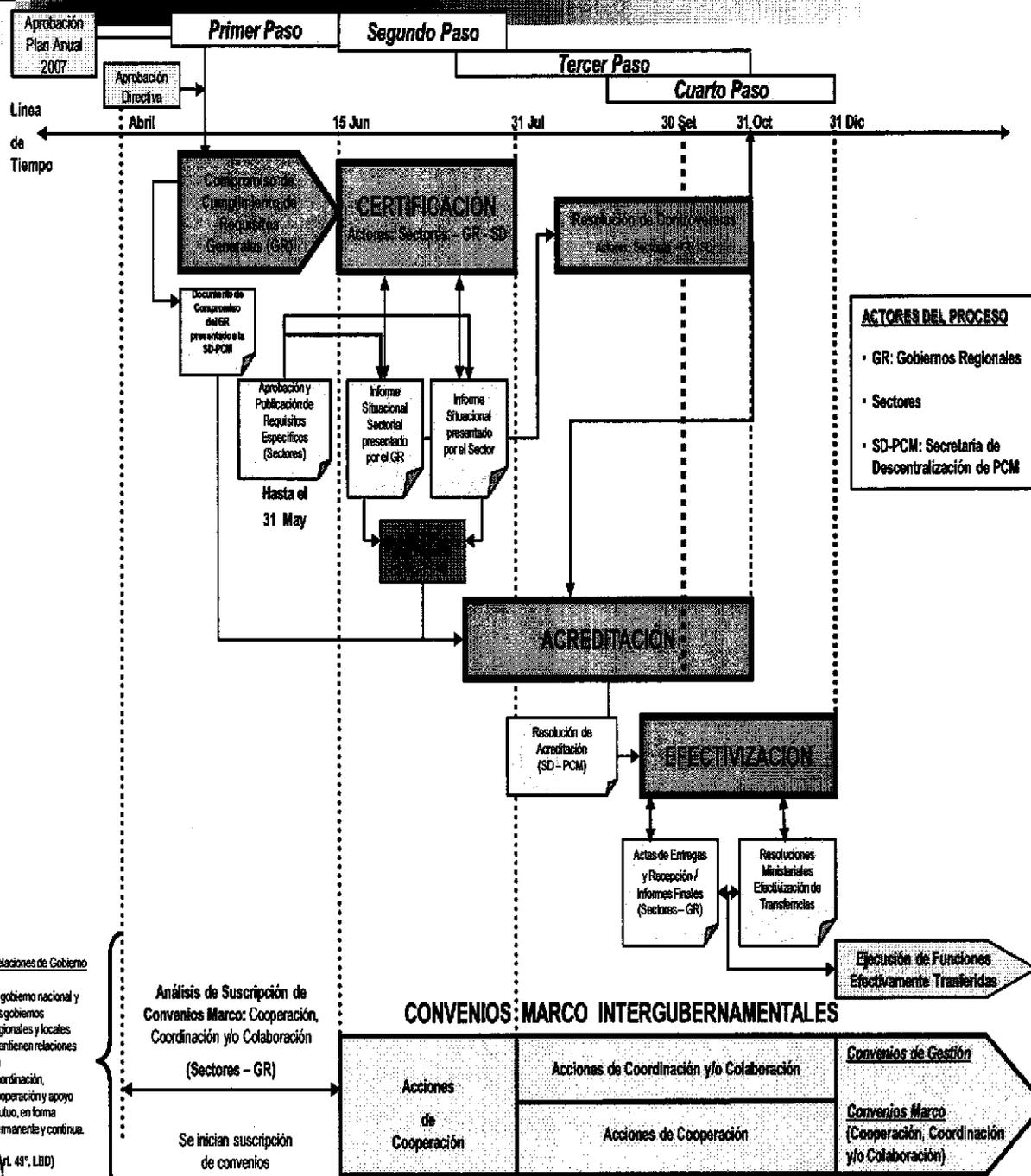


ANEXOS



ANEXO Nº 02

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRANSFERENCIA SECTORIAL A GOBIERNOS REGIONALES



Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009



CUADRO COMPARATIVO DE SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

PROCESO ANTERIOR							
	1	2	3	4	5	6	7
Elaboración de planes generales, regionales y plan anual de transferencias	Suscripción de transferencias de GR y GL	Suscripción de convenios de cooperación y GL técnica	Elaboración de programas y proyectos técnicos	Definición de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL verificados	Resolución de controversias ante el GND	Efectivación de transferencias de funciones y recursos
PROCESO ACTUAL							
	1	2	3	4			
Elaboración de planes generales, regionales y plan anual de transferencias	Compromiso de cumplimiento de requisitos generales	Certificación de requisitos de acreditación	Acreditación de los GR y GL certificados	Efectivación de transferencias de funciones y recursos			
	Convenios de cooperación, coordinación y elaboración de Convenios Marco Intergubernamentales		Resolución de controversias				
		➔	➔				

Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009



ANEXO Nº 04

MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO

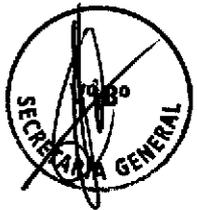
"BRINDAR AYUDA DIRECTA E INMEDIATA A LOS DAMNIFICADOS"

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO
1) Planificación y preparación de la Logística	G.N: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre.</u>
	G.R: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos en el Plan de Desarrollo Regional el componente de la <u>planificación y previsión para establecer un adecuado sistema logístico de respuesta ante un desastre en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.</u>
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación, en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Determinar necesidades logísticas y de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos a fin que los tres niveles de gobierno determinen las necesidades de la población, de las organizaciones, operaciones y de capacidades ante la probabilidad de un desastre y determinar asignación de recursos. Disponer la implementación de un sistema de información en cuanto a la identificación de peligros en el ámbito de su jurisdicción.
	GR: Incorporar lineamientos en Planes Estratégicos y Operativos y asignar recursos. Implementar un sistema informático a nivel regional con data de las jurisdicciones de su ámbito que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya: el tipo y la extensión de los probables daños y las áreas de mayor vulnerabilidad. La calidad de esta valoración es sumamente importante, ya que las solicitudes de suministros serán hechas a partir de la situación identificada en el terreno de las operaciones.
3) Abastecimiento de Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas relativas a: 1) especificaciones técnicas para adquisición de suministros (bienes de ayuda humanitaria), recomendando que la compra sea local, 2) mantenimiento y stock mínimo a considerarse en un Almacén. Administrar los Almacenes Nacionales.
	GR: Adquirir bienes de ayuda humanitaria de acuerdo con los lineamientos nacionales para abastecer Almacén Regional y Almacenes Adelantados, verificar la relación <u>costo calidad</u> , evidenciar en la respectiva programación de su presupuesto y en forma física – POI.
	GL: Participar y verificar la relación costo-calidad. Verificar que siempre estén abastecidos los Almacenes Adelantados.
4) Ingreso, registro, control y monitoreo de Suministros (bienes de ayuda humanitaria)	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos para los <u>procedimientos</u> y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)
	GR: Ejecutar procedimientos y medidas de seguridad para el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria y verificar que se adopten los procedimientos y medidas de seguridad para el envío de suministros (bienes de ayuda humanitaria) a los Almacenes Adelantados.
5) Almacenamiento de los Suministros (bienes	GL: Ejecutar procedimientos y medidas de seguridad durante el ingreso, registro, control y monitoreo de los bienes de ayuda humanitaria a los Almacenes Adelantados.
6) Almacenamiento de los Suministros (bienes	GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos técnicos, normas necesarias para el mantenimiento de la calidad y el resguardo de la seguridad, requisitos y procedimientos operativos destinados



de ayuda humanitaria	<p>a garantizar el mantenimiento de las características y propiedades de los suministros (acondicionamiento de los bienes de ayuda humanitaria) en los Almacenes. Administrar el Almacén Nacional</p> <p>GR: Garantizar el almacenamiento bienes de ayuda humanitaria en el Almacén Regional de acuerdo a norma. Administrar el Almacén Regional (mantiene y opera).</p> <p>GL: Almacenar los bienes entregados por el gobierno regional de acuerdo a norma.</p>
6) Transporte de los suministros (bienes de ayuda humanitaria)	<p>GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas para definir estrategias, posibilidades reales y alternativas de transporte para la entrega de la asistencia, teniendo en cuenta la naturaleza, cantidad, destino, urgencia.</p> <p>GR: Garantizar el transporte de bienes de ayuda humanitaria de acuerdo a normas, estableciendo un plan de coordinación entre los diferentes actores implicados.</p> <p>GL: Establecer un plan de coordinación y establecimiento de rutas.</p>
7) Distribución de suministros (bienes de ayuda humanitaria)	<p>GN: Formular, elaborar, dirigir, coordinar y proponer lineamientos, normas mínimas a fin que la distribución <u>no sea una acción generalizada e indiscriminada, sino que por el contrario sea proporcional y controlada, aplicando criterios que deben trascender la individualidad de las organizaciones y ser aplicados como principios básicos, para una distribución más equitativa y eficaz.</u></p> <p>GR: Entregar de acuerdo a normas directamente a los gobiernos locales (Almacenes Adelantados) para su distribución a los Comités de Defensa Civil, y solicitar información respecto a los beneficiarios</p> <p>GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.</p>

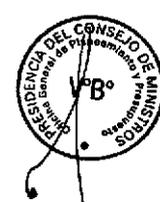
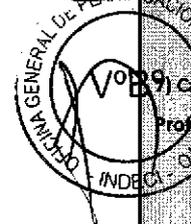
**Para este modelo se ha tomado como base la cadena logística de suministros de: "Logística y Gestión de Suministros Humanitarios" - OPS/OMS. Departamento de Emergencia de Acción Humanitaria



ANEXO Nº 05

**MATRIZ DE GESTION DESCENTRALIZADA DEL SERVICIO
"CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS"**

FASES DE LA GESTIÓN	ROLES SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO
1) Acciones de Normalización	G.N: Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Dando reconocimiento a las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambios de Nombre de Centros Poblados.
	G.R: Conducir, Promover, Declarar, Elaborar, y Aprobar las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambio de Nombre de centros poblados, dentro de su circunscripción en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2) Identificación de Centros Poblados a Categorizar	GN: Promover y coordinar políticas territoriales orientadas al tratamiento de la demarcación territorial.
	GR: Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial para la identificación de los centros poblados a categorizar, recategorizar y cambio de nombre dentro de su jurisdicción.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya la red de centros poblados a categorizar.
3) Realización de visitas de campo y evaluación de los requisitos	GN: Proponer la Ley y su Reglamento y las modificaciones pertinentes
	GR: Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial y Estudios específicos necesarios para la Organización Territorial del ámbito regional.
	GL: Participar de manera coordinada con el gobierno regional.
4) Aprobación de la Categorización, Recategorización y Cambio de Nombre de los Centros Poblados.	GN: Brindar las pautas técnicas especializadas a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial
	GR: Aprobar las categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre de centros poblados, de acuerdo a las pautas técnicas del ente rector mediante resolución ejecutiva regional. Así como su difusión a las entidades de gobierno pertinentes.
	GL: Ejecutar procedimientos y medidas para el fortalecimiento de los centros poblados categorizados.
5) Implementación de Servicios Básicos y Beneficios de programas estatales y privados	GN. Facilita las políticas de organización y desarrollo sostenible del territorio, para que las instituciones públicas y privadas puedan brindar un servicio o invertir.
	GR: Facilita los instrumentos de carácter legal para el derecho en la prestación de servicios básicos, proyectos sociales y productivos.
	GL: Sentar las bases de una posible unidad administrativa municipal, creándose un centro de desarrollo estable.
6) Capacitación a Profesionales y Técnicos	GN: Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial, capacitando y registrando a profesionales y técnicos en demarcación territorial.
	GR: Capacitación de profesionales y técnicos idóneos para la elaboración y evaluación de los expedientes de categorización, recategorización y cambio de nombre.
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.



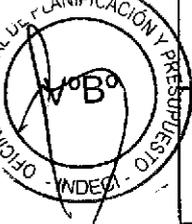
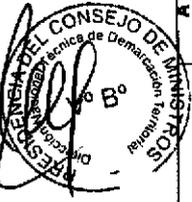
ANEXO Nº 06

MATRIZ DEL SERVICIO: "EXTINCIÓN DE INCENDIOS"

Roles en los tres niveles de gobierno del servicio seleccionado

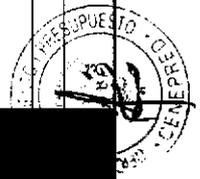
Etapas del Proceso	Niveles		
	Nacional	Regional	Local
PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Fomentar la incorporación de criterios de prevención de incendios en la Planificación del Desarrollo a nivel nacional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Incorporar criterios y acciones de prevención de incendios en el Plan de Desarrollo Regional. Incluyendo plazos y designación de responsables	Ejecutar acciones de prevención de incendios a nivel local y comunal, Incluyendo plazos y designación de responsables
	Dar lineamientos a nivel nacional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos del CGBVP	Dar lineamientos a nivel regional para incorporación de tecnología de información y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de las compañías de bomberos de la región	Ejecutar procesos eficientes con tecnología de información apropiada y otros que optimicen los procesos administrativos y operativos de los efectivos bomberiles.
	Dar lineamientos a nivel nacional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los bomberos voluntarios	Dar lineamientos a nivel regional y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica dirigido a los bomberos voluntarios	Ejecutar acciones de capacitación que contribuyan a contar con personal bomberil altamente capacitado para la atención de cualquier tipo de emergencias.

PROMOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS	Dar lineamientos a nivel nacional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Dar lineamientos a nivel regional para la promoción de creación de compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia	Ejecuta acciones conducentes a contar con compañías de bomberos adecuadamente equipadas que garantice la protección adecuada del personal bomberil que realiza la atención de emergencia
	Dar lineamientos a nivel nacional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos	Dar lineamientos a nivel regional para la modernización de la gestión administrativa y eficiencia de sus procesos	Ejecuta acciones en el nivel local conducentes a la aplicación de procesos administrativos eficientes.
PREPARACIÓN PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ	Lineamientos para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento en la captación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos en el ámbito nacional	Lineamientos en el nivel regional para el desarrollo de acciones dirigidos al fortalecimiento en la captación de personal debidamente equipado dirigido a mantener la operatividad de la compañía de bomberos	Ejecutar acciones para la captación, formación y equipamiento de personal
SITUACIÓN DE EMERGENCIA A EN EXTINCIÓN DE	Dar lineamientos a nivel nacional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia, en condiciones seguras del efectivo bomberil	Dar lineamientos a nivel regional a fin de garantizar una adecuada respuesta ante una emergencia, en condiciones seguras del efectivo bomberil	Ejecutar acciones para garantizar una mejora en los tiempos de respuesta en la atención de la emergencia, preservando la integridad del efectivo bomberil
CONTROL Y SUPERVISIÓN	Lineamientos a nivel nacional para el control de actividades de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros	Lineamientos para el control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros	Ejecutar acciones de control de actividades a nivel regional de las organizaciones que desarrollan actividades de prevención contra incendios y rescates en casos de siniestros
	Dar lineamientos para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad en todos los niveles	Dar lineamientos a nivel regional para promover una administración racional de los recursos y una cultura de austeridad	Ejecutar acciones para el uso racional de los recursos.
EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	Dar lineamientos para promover una Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios en todos los niveles	Dar lineamientos a nivel regional para promover la Evaluación participativa del servicio de atención en la extinción de incendios	Desarrollar acciones de evaluación participativa en la prestación del servicio público de extinción de incendios



ASISTENCIA TECNICA PROGRAMADA POR LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL INDECI

Departamentos	Lima	Arequipa	Tacna	Puno	Cusco	Madre de Dios	Apuhímac	Junín	Huancayo	Ayacucho
		Arequipa, 40 participantes.	Tacna		35 participantes		Abancay y Andahuaylas, 90 participantes	Concepción, 30 participantes		
		Arequipa, 40 participantes	Tacna		25 Participantes.		Abancay y Andahuaylas, 75 Participantes.	Oroya, 30 participantes		
		Arequipa, 40 participantes.	Tacna		25 Participantes.		Andahuaylas, 40. Participantes.	Tarma, 30 participantes		
	Marzo, Lima, 24 participantes/Junio, Huacho, 24 participantes/Mayo, Barranca, 24 participantes/Septiembre, Cuzco, 30 participantes/Noviembre, Lima, 24 particip		Tacna					La Merced, 30 participantes		
	Marzo, Huacho, 35 participantes/Abril, Cuzco, 36 participantes/Junio, Lima, 36 participantes/Octubre, Lima, 36 participantes		Tacna		25 Participantes.		24 Participantes.	Junín, 30 participantes.	Prov. dos de mayo- la union, 35 participantes.	
	Mayo, Barranca, 36 participantes/Agosto, Lima, 36 participantes/Noviembre, Lima, 36 participantes	Sachaca, 40 participantes	Tacna		25 Participantes.		Abancay, 24 Participantes.	Huancayo 30 participantes.	Tingo Maria, 35 participantes	
	Mayo, Lima, 36 participantes.								Huancayo, 35 participantes	
	Junio, Lima, 36 participantes/Octubre, Lima, 36 participantes/Noviembre, Huacho, 36 participantes.						Andahuaylas, 35 Participantes.		Tingo Maria, 35 participantes.	
		Arequipa, 40 participantes			25 Participantes.		Abancay y Andahuaylas, 75 Participantes.	Jauja, 30 participantes	Lata, 35 participantes.	
		Arequipa, 40 participantes.	Tacna		50 Participantes.		Abancay y Andahuaylas, 60 Participantes.	Jauja, 30 participantes		
		Arequipa, 40 participantes.	Tacna		25 Participantes.		Andahuaylas y Abanca, 70 Participantes.			
					120 Participantes.					
					Cusco, Santiago, Manchali, Urubamba, Calca, Quispacanchi y Areca, 175 Participantes.		Abancay, Aymaraes, Andahuaylas, Chincheros, Cuzco, Huancarama, Antabamba y Grau, 140 Participantes.			
							Abancay, 35 Participantes.			
							Abancay y Andahuaylas, 80 Participantes.			
							Saigo, 20 participantes/Huancayo, 20 participantes/Yauli la Oroya, 20 participantes			
							Jauja, 20 participantes			
							Junín, 20 participantes		Huancayo, 35 participantes	

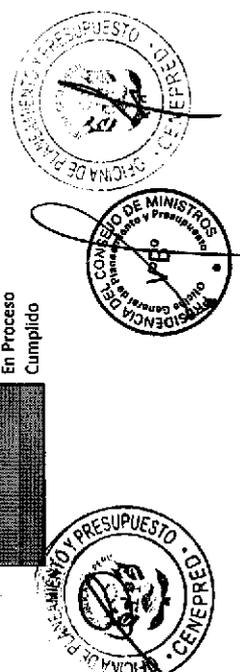


ANEXO N° 08

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS CENEPRED

Código	Descripción Correctiva del Riesgo - GCR	Distrito	Provincia	Región	Peligro	Acciones Desarrolladas		Unidad de Pago	Criterios
						Fase II Coordinación Interinstitucional	Fase III Ejecución de Actividades		
FT-001	Cerro Puentevecino	San Mateo	Huancabamba	Lima	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-002	Cerro Tumbareque	San Mateo	Huancabamba	Lima	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-003	Laguna Atul	Huancabamba	San Ignacio	Cajamarca	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-004	Poblaciones Antioqueñas Sagrada, Conito	Huancabamba	San Ignacio	Cajamarca	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-005	Reubicación del poblado de Anate	Coahuque	General Sánchez	Moravia	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-006	Exposición en las Playas de Maricora	Coahuque	General Sánchez	Moravia	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-007	Transferencia de terreno del MERLUJA a los beneficiarios Víctimas	Coahuque	General Sánchez	Moravia	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-008	Cerro Taky	Coahuque	General Sánchez	Moravia	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-009	Cerro Ayasmachina Zurte	Coahuque	General Sánchez	Moravia	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-010	Centro poblado menor de Santa María de Huachipe	Zurte	Coahuque	Cusco	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-011	Reubicación del centro poblado de Ushi Baja	Lurigancho Chosica	Lima	Lima	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-012	Reubicación de terreno cedido a la comunidad campesina de Huando	Chiriquitos	Huancavelica	Huancavelica	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-013	Reubicación del centro poblado de Morococha	Chiriquitos	Huancavelica	Huancavelica	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-014	Reubicación del centro poblado de Morococha	Yauli	Huancavelica	Huancavelica	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-015	Reubicación del centro poblado de Morococha	Musca	Municipalidad Local de Morococha	Huancavelica	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-016	Reubicación del centro poblado de Morococha	Mapulibamba	Andahuaylas	Apujtic	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-017	Reubicación del centro poblado de Morococha	Calambuco	Calambuco	Lima	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-018	Reubicación del centro poblado de Morococha	Saucepampa	Santa Cruz	Cajamarca	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-019	Reubicación del centro poblado de Morococha	Champimarca	Pisco	Pisco	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-020	Reubicación y reconstrucción urbana de Acobambilla	Acobambilla	Huancavelica	Huancavelica	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-021	Caso viviendas con problemas estructurales Ciudad de Huallaga	Huallaga	Huallaga	Cajamarca	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-022	Reubicación del asentamiento humano la Victoria Nueva Es	Catipo	Huancavelica	Catipo	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-023	Reubicación del centro poblado de Maca	Maca	Caylloma	Ayacucho	Geodinámica Externa: Deslizamiento de Suelo				
FT-024	Reubicación del grupo poblacional Nuevo Pucará	Tres Unidos	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-025	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	Tingo de Neja	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-026	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-027	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-028	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-029	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-030	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-031	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-032	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-033	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-034	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-035	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-036	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-037	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-038	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-039	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-040	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-041	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-042	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-043	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-044	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-045	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-046	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-047	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-048	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-049	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				
FT-050	Reubicación del grupo poblacional Nueva Esperanza	San Martín	Piura	San Martín	Geodinámica Externa: Flujos de Debris (Ahuñon)				

Pendiente
En Proceso
Cumplido



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED- LEY 29869 Y SU REGLAMENTO

Encuentros Macro Regionales realizados Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento

Item	Lugar	Fecha	Participantes	Temas tratados
1	Moquegua	03 y 04 de Diciembre de 2013	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Moquegua, Arequipa, Puno y Tacna	Procedimientos técnicos y administrativos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional de los centros poblados ubicados en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable
2	Lima	17 y 18 de Febrero de 2014	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Lima, Ancash, Callao, Ica, Ayacucho, Junín, Huacavelica, Loreto, San Martín, Húancayo y Ucayali	Procedimientos técnicos y administrativos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional de los centros poblados ubicados en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable
3	Chiclayo	29 y 30 de Abril de 2014	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca y La Libertad	Procedimientos técnicos y administrativos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional de los centros poblados ubicados en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable

Encuentros Macro Regionales por realizar Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento

Item	Lugar	Fecha	Participantes	Temas tratados
1	Cusco	12 y 13 de Agosto de 2014	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Pasco, Cusco, Apurímac, Madre de Dios	Procedimientos técnicos y administrativos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional de los centros poblados ubicados en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable

TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS - Procedimiento técnico y administrativo de evaluación de riesgos

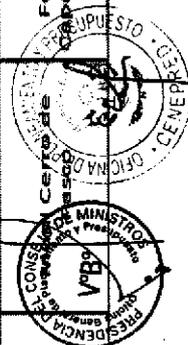
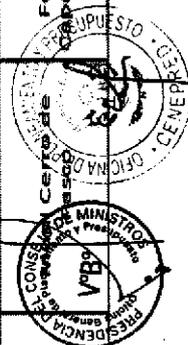
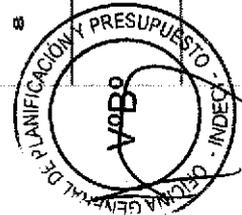
Asistencia técnica realizada a Gobiernos Regionales y Locales referida a la metodología de Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales

Item	Lugar	Fecha	Participantes	Temas tratados
1	Cusco	23 y 24 de octubre de 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Cusco y de las Municipalidades Distritales de Santiago, San Jerónimo y Wanchaq	Procedimientos técnicos y administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales
2	Ica	11 y 12 de marzo de 2014	Funcionarios del Gobierno Regional de Ica y Municipalidad Provincial de Ica	Procedimientos técnicos y administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales
3	Lima	08 y 09 de abril de 2014	Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho y Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	Procedimientos técnicos y administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales
4	Lima	12 y 13 de mayo de 2014	Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cacha, de la Municipalidad Distrital de Machupicchu	Procedimientos técnicos y administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales
5	Cusco	28 y 29 de mayo de 2014	Funcionarios del Instituto de Manejo del Ambiente-IMA y de las Municipalidades Distritales de la Cuenca Hidrográfica del río Huastane	Procedimientos técnicos y administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED - Desarrollo de Capacidades-Grupos de Trabajo

N°	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	Resultado
DESARROLLO DE CAPACIDADES			
1	Muni. Dist. De los Olivos	Fortalecimiento de Capacidades	Miembros del Grupo de Trabajo y funcionarios implementan la Ley N° 29664
2	Muni. Dist. De Santa Anita	Mesa de trabajo con el GTGRD	Miembros del GTGRD se encuentran fortalecidos en sus funciones y responsabilidades
3	Muni. Dist. De Barranco	Mesa de trabajo con el GTGRD	Miembros del GTGRD se encuentran fortalecidos en sus funciones y responsabilidades
4	Jurado Nacional de Elecciones	Fortalecimiento de Capacidades	Funcionarios del nivel directivo superior y servidores publicos del Jurado Nacional de Elecciones
5	Muni. Dist. De San Isidro	Fortalecimiento de Capacidades	Miembros del Grupo de Trabajo y funcionarios implementan la Ley N° 29665
6	Ministerio de Cultura	Asistencia tecnica en incorporar la GRD en su ROF Institucional	Funcionarios de Planificación y defensa nacional conocen la forma de incorporar la GRD en su ROF Institucional
7	Region Ica	Fortalecimiento de Capacidades	Funcionarios y profesional tecnico de municipalidades de Ica desarrollan conocimiento para la reduccion del riesgo de desastres
8	Muni. Dist. De Miraflores	Fortalecimiento de Capacidades	Miembros de Grupo de Trabajo para la GRD conocen sus funciones y responsabilidades en el marco del Lineamiento de Conformación de Grupos de Trabajo para la GRD.
	MINSA - DISA II-Chorrillos/Barranco/Surco	Fortalecimiento de Capacidades	Jefes de establecimiento, Profesional medico conocen el marco normativo, así como los instrumentos del SINAGERD
	Muni El Tambo/Huancayo	Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en la GP y GC de la GRD.	Autoridades y funcionarios de la Municipalidades Distrital de Tambo, se encuentran sensibilizados y comprometidos con la GRD, en el marco de la Ley N° 29664
		Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en la GP y GC de la GRD.	Autoridades y funcionarios de las Municipalidades Provinciales y Distritales de Cerro de Pasco, se encuentran sensibilizados y comprometidos con la GRD, en el marco de la Ley N° 29664



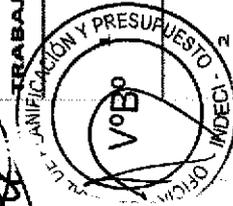
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED - Eventos como invitados de instituciones

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	Resultado
ASISTENCIA DEL CENEPRED COMO EXPOSITOR			
1	Region Moquegua	Implementación de la ley N° 29665 "Ley de reasentamiento poblacional"	Funcionarios Públicos
2	AMPE	Encuentro macro regional de Municipalidades del Peru	Autoridades y funcionarios Presentes, se encuentran sensibilizados en el marco de la GRD
3	Ministerio de Educación - DIECA	Fortalecimiento de capacidades en GRD para coordinadores PREVAED de la DRE y UGEL	Funcionarios de la DRE y UGEL, conocen sus funciones en el marco de la Ley N° 29664
4	Ministerio del Ambiente - Instituto Geofísico del Peru	Taller de sensibilización sobre tsunamis en la provincia de Barranca	Autoridades y funcionarios de las entidades públicas de la provincia de Barranca sensibilizados y comprometidos con el tema sobre alerta ante peligro de tsunamis en zonas costeras.
	GOBRE-PIURA	I ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES CLAVES DE LA GRD	Autoridades y Funcionarios Presentes, se encuentran sensibilizados para la toma de decisiones en el marco de la GRD
	IGP	ZONAS COSTERAS MONITOREADAS Y ALERTADAS ANTE PELIGRO DE TSUNAMIS	Funcionarios y población presente conocen la Ley N° 29664



TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CENEPRED - Trabajos de sensibilización

N°	INSTITUCION	ACTIVIDAD	Resultado
TRABAJOS DE SENSIBILIZACION			
	PCM - SD	VI Feria de Oportunidades para la Inclusion Social	autoridades, empleados publicos y la sociedad civil en general del Distrito de Villa Maria del Triunfo, conocen las funciones del CENEPRED, en el marco a la Ley N° 29664
	Ministerio Publico - SJL	Jornada de Acercamiento de la Poblacion de SJL	Autoridades, Funcionarios, Poblacion Estudiantil conocen las funciones del CENEPRED en el marco de la Ley N° 29664



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED - Herramientas técnicas y tecnológicas (Talleres Macrorregionales)

N°	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	Resultado
EVENTOS REALIZADOS			
1	CENEPRED	Rol y funciones de los Gobiernos Locales en el marco de la implementación de la Ley N° 29664 "Ley del SINAGERD"	Acta de Compromiso de los gobiernos locales presentes, para la implementación de la Ley N° 29664
2	CENEPRED	"Avances y Experiencias en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres"	Autoridades y funcionarios fortalecen sus capacidades en GRD
3	CENEPRED	"Avances y Experiencias en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres"	Autoridades y funcionarios fortalecen sus capacidades en GRD
4	CENEPRED	III Taller Macro Regional "Avances y Experiencias en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres"	Autoridades y funcionarios fortalecen sus capacidades en GRD
5	CENEPRED	Validación de las pautas para incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión de los gobiernos subnacionales (ROF y MPP)	recojo de recomendaciones y aportes en el documento de la Pauta para incorporar la GRD en los Instrumentos de Gestión
6	CENEPRED	Fortalecimiento de Capacidades en evaluación de riesgos	Profesionales conocen la metodología en evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales
7	CENEPRED	Validación de las pautas para incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión de los gobiernos subnacionales (ROF y MPP)	Recojo de recomendaciones y aportes en el documento de la Pauta para incorporar la GRD en los Instrumentos de Gestión
8	CENEPRED	Validación de las pautas para incorporar la GRD en los instrumentos de Gestión de los gobiernos subnacionales (ROF y MPP)	Recojo de recomendaciones y aportes en el documento de la Pauta para incorporar la GRD en los Instrumentos de Gestión



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED – Reuniones Técnicas sobre Impactos Socioeconómicos y Ambientales de los Desastres

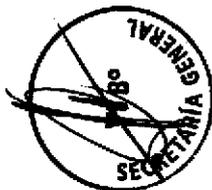
Actividad	PARTICIPANTES
Reunión técnica sobre la presentación de propuesta de metodología de evaluación de impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	Equipo Técnico del ENFEN: IGP, IMARPE, SENAMHI, ANA, INDECI, DHN, y CENEPRED
Reunión técnica sobre la presentación de metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres, con aporte de los sectores.	Comité Técnico del ENFEN: IGP, IMARPE, SENAMHI, ANA, INDECI, DHN, y CENEPRED
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MVCS (Defensa Nacional, Dirección Nacional de Construcción, y Dirección Nacional de Saneamiento)
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINSa
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINEDU
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINAGRI
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MTC
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED- PRODUCE
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINCETUR
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINAM
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED - MINISTERIO DEL CULTURA
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED- MVCS (Dirección de Vivienda)
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED- MINEM
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, Sociedad Nacional de Pesquería, Pacífico Seguros, y SEDAPAL
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED, INDECI, SERNANP, INEI, INPE, IPD, y SUNARP
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED, CORPAC, Programa Trabajo Perú – MTPE, SUNASS, Instituto Nacional de Salud – INS, DISA VLC-MINSA, ENAPU S.A, Autoridad Portuaria Nacional, ESSALUD, Instituto Tecnológico de la Producción, INIA y MINAGRI
Reunión de coordinación de la metodología de evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres.	CENEPRED, OSINERMIG, OSITEL y MIDIS



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED – Herramientas tecnológicas (SIGRID)

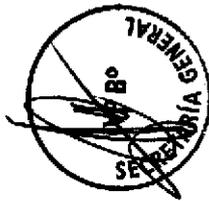
Asistencia técnica realizada a Gobiernos Regionales para la implementación de los SIGRID's REGIONALES

Item	Lugar	Fecha	Participantes	Temas tratados
1	Arequipa	25 al 30 de noviembre 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - AREQUIPA
2	Cusco	03 al 08 de noviembre del 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - CUSCO
3	Avacucho	02 al 07 de diciembre de 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - AYACUCHO
4	Tacna	18 AL 22 de noviembre de 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - TACNA
5	Piura	15 al 19 de setiembre de 2013	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - PIURA
6	Ica	11 al 14 de febrero de 2014	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - ICA
7	San Martín	07 al 12 de abril de 2014	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - SAN MARTIN
8	Moquegua	27 al 30 mayo de 2014	Funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidades Provinciales y de las Municipalidades Distritales	Implementación del SIGRID REGIONAL y capacitación sobre Procedimientos técnicos y administrativos para el uso y manejo del SIGRID - MOQUEGUA



TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CENEPRED - Actividades de Capacitación para el Monitoreo y Evaluación

Item	Lugar	Fecha	Temas tratados
1	Tacna	10 al 13 de febrero 2014	Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información
2	Piura	25 al 27 febrero 2014	Taller informativo sobre el alcance y usos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento Evaluación -SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD.
3	Cusco	24 al 28 de marzo 2014	Participaron Regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca Taller informativo sobre el alcance y usos del SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD. Participaron Regiones de Apurímac, Puno, La Libertad, Ministerio del Interior y Ministerio de Energía y Minas y 3 distritos
4	Ica	2 al 5 abril 2014	Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información Participaron 05 provincias y 17 distritos del departamento de Ica
5	Lima region	11 de abril 2014	Viaje de supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información Participaron el Gobierno Regional de Lima y provincias de Lunahuana, Cañete, Huaura, Chilca
6	San Martín	22 al 25 de abril 2014	Taller informativo sobre el alcance y usos del SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD.
7	Ayacucho	05 al 8 de mayo 2014	Gobierno Regional de San Martín y la provincia de Rioja, Picota, El Dorado, Moyobamba Lamas, Maynas y 13 distritos Taller informativo sobre el alcance y usos del SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD. Gobierno Regional de Huancavelica, Ayacucho. 1 Provincia y 7 distritos
8	La Libertad	03 al 05 de junio 2014	Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información Gobierno Regional de Trujillo, 3 provincias y 7 distritos
9	Lima region	22 al 24 junio	Taller informativo sobre el alcance y usos del SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD.
10	Arequipa	por definir	Taller informativo sobre el alcance y usos del SIMSE para la implementación de la Política y Plan Nacional GRD.
11	Piura	11 al 15 de agosto 2014	Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información 08 Provincias
12	Ucayali	15 al 17 setiembre 2014	Supervisión y promoción en el uso del instrumento de monitoreo y evaluación mediante talleres informativos. Y acopio de información 04 Provincias
13	Tumbes	15 al 17 octubre 2014	Taller de capacitación en el uso del aplicativo informático para el SIMSE. Provincias y distritos de la región
14	Junin	13 al 15 noviembre 2014	Taller de capacitación en el uso del aplicativo informático para el SIMSE. Provincias y distritos de la región
15	Madre de Dios	10 al 12 de diciembre 2014	Taller de capacitación en el uso del aplicativo informático para el SIMSE. Provincias y distritos de la región



ANEXO N° 09
MATERIAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE PCM

LOGR	INDECI	DNITDI	CGBVP
<p>Art. 53: MATERIA DE ORDENAMIENTO O Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL</p>		<p>Líteral a: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los Planes de los Gobiernos locales</p> <p>Líteral b: Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales</p> <p>Líteral c: Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica, y sobre el cambio climático dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas</p> <p>Líteral d: Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</p> <p>Líteral e: Promover la educación e investigación ambiental en la Región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles</p> <p>Líteral f: Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia</p> <p>Líteral g: Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macrorregiones</p> <p>Líteral h: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas contractos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales</p> <p>Líteral i: Implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas</p> <p>Líteral j: Preservar y administrar en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a ley</p>	<p>Líteral d: Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región</p>
<p>Art. 54: MATERIA DE DEFENSA CIVIL</p>	<p>Líteral a: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales</p> <p>Líteral b: Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil</p> <p>Líteral c: Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas</p>		

